

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden de 18 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria de las ayudas al alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2024 (código de procedimiento ED416A).

BDNS (Identif.): 737600.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

El alumnado de las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia.

Segundo. *Objeto*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para estancias en otros países con el objeto de conocer su lengua durante el verano de 2024.

Tercero. *Bases reguladoras*

Se publican conjuntamente con la convocatoria.

Cuarto. *Presupuesto y cuantía de las becas*

El importe global previsto en la orden es de 228.000 euros.

La dotación económica asignada a cada persona beneficiaria será de 1.200 euros para estancias realizadas en países de Europa y de 1.500 euros para estancias en el resto del mundo.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 15 de marzo de 2024.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2023

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades
P.D. (Orden de 29.7.2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Cultura,
Educación, Formación Profesional y Universidades

